TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.328.-

DALCAHUE, 07 de mayo del 2025.-

VISTOS: Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley Nº18.695, texto refundido.

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$30.000.000.-, (treinta millones de pesos)., Para ser utilizados en MEDICO 44 HORAS.

DEDUZCASE: De la cuenta Salud Pers. Jurid. Privadas Art. 13 D.F.L. N° 13063/80 24.01.003.008 Medico 44 Horas \$30.000.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2025. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.







© firma.gob





Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok